Contra terceros

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
614559324

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0401003111	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)
Documento: 1398623-6	Asegurado o Tomador: SZKLARKIERVICZ KALLER, DIEGO

Domicilio: JOSE RIVERA 1087 C/ TTE. 2DO. BENIGNO VILLAMAYOR

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
18/01/2021	12:00 hs. de 11/12/2020	12:00 hs. de 31/01/2021	51	Gs. 360.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Asegurado: INNOMINADOS C.I.: Fec. Nacimiento:
Ocupación: OBREROS
Beneficiario: Herederos Legales.-

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte según lo establecido en el Art. 8º y concordantes de las Condiciones Particulares Especificas, hasta la suma máxima de Guaranies.	320.000.000
En caso de Incapacidad Permanente según la proporción que corresponda al grado de incapacidad, conforme a los establecido en el Art. 9º y concordantes de las Condiciones Particulares Especificas, hasta la suma máxima de Guaranies.	320.000.000
ASISTENCIA MEDICA, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
SEPELIO, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Adicional(es) de Cobertura: 1,2

Franquicia: No posee.-

TOMADOR: DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
ASEGURADO: COMANDO DE LA FUERZA AEREA - UOC 4 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
==========
REFERENCIA: CONTRATO N° 119/2020 - CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 16/2020 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE READECUACION Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS DEL PABELLON B DE LA BASE AEREA DE CONCEPCION PARA ALUMNOS DE ESCUELA DE PILOTAJE" - ID N° 385230.-
==========
COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES A 04 INNOMINADOS.
DETALLE DE COBERTURAS POR PERSONAS:
* Muerte o Invalidez permanente, hasta la suma de Gs.80.000.000 por persona.-
* Gastos Médicos, hasta la suma de Gs. 5.000.000 por persona.-
* Gastos de Sepelio por persona, hasta la suma de Gs.5.000.000 por persona.-
==========

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/AccidentesPersonales.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0008
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012